

Novedades Fiscales

Paquete económico 2024.

El pasado 08 de septiembre fue entregado el paquete económico 2024 al Congreso de la Unión, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual incluye los Criterios Generales de Política Económica, la iniciativa de la Ley de Ingreso de la Federación y el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley Federal de Derechos.

Ya anteriormente la autoridad informó que no se piensa hacer ningún cambio a las leyes fiscales para el ejercicio 2024. Esto fue cumplido al no presentar modificaciones a la normativa del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado ni al Código Fiscal de la Federación.

Las modificaciones a la Ley de Ingresos para 2024 en forma general:

- Los estímulos del Artículo 16 permanecen sin cambios.
- Se mantienen los montos de recargos en casos de prórroga para el pago de créditos fiscales dispuestos en el Artículo 8.
- La tasa de retención anual de ISR sobre intereses será del 1.48%, superando la tasa del 0.15% vigente.

INPC del mes de enero.

El pasado 08 de septiembre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicó en el DOF el INPC correspondiente al mes de **agosto de 2023**, siendo éste de **129.545**.



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

18-septiembre-2023

Acuerdo 123/2023 por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

El 08 de septiembre se publica en el DOF este acuerdo, dando a conocer las cuotas para el **periodo comprendido del 09 al 15 de septiembre de 2023**, aplicable a los combustibles automotrices como se muestra a continuación:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$ 2.7557
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$ 3.4273
Diésel	\$ 3.3368

Acuerdo 126/2023 por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

El 15 de septiembre se publica en el DOF este acuerdo, dando a conocer las cuotas para el **periodo comprendido del 16 al 22 de septiembre de 2023**, aplicable a los combustibles automotrices como se muestra a continuación:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$ 2.2594
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$ 2.9260
Diésel	\$ 2.3836

Altamira 603 Pte. Desp. 2-A, Zona
centro Tampico, Tam. C.P.89000,
Tel. 01(833)212-7322

Calle 8 #302 Col. Cazones C.P.
93230 Poza Rica, Veracruz,
Tel. 01(833)352-8561

Carretera Vhsa a Luis Gil Pérez Km 2.5 Plaza Onix
Local 18, Col Ixtacomitán 1ra Secc. CP 86143
Tel. 01(933)352-4938

www.GNSP.com.mx



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

18-septiembre-2023

Fin del comunicado.